

# Sesion 53.<sup>a</sup> extraordinaria en 28 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

## SUMARIO

Se aprueban las actas de las sesiones diurna i nocturna del dia anterior.—Cuenta.—El señor González Julio solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto que prorroga la vijencia del impuesto que grava la importacion de los fósforos.—El señor Izquierdo don Luis formula algunas observaciones respecto de la necesidad de terminar pronto la votacion de los presupuestos.—Se suspendió la sesion.—Reabierta la sesion, se elijió Secretario i pro-Secretario de la Cámara, a los señores don Néstor Sánchez i don Enrique González Edwards, respectivamente.—Se leyeron dos indicaciones: una del señor Pinto Agüero para celebrar sesiones nocturnas diarias para despachar la lei de contribuciones i votar los presupuestos, i otra del señor Alemany para celebrar sesiones nocturnas los miércoles para tratar de solicitudes industriales.—El señor Correa Bravo solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto que concede derecho de jubilar a don Juan Nepomuceno Parga.—El señor Irrázaval Zañartu pide que se trate del proyecto por el cual se aprueba el contrato de colonizacion celebrado por el Gobierno con los señores Ricci Hnos.; el señor Concha don Malaquías, que se trate tambien del proyecto relativo a la emision de bonos para dar cumplimiento a la lei de recompensas a los sobrevivientes de la campaña del Pacifico, a ambas proposiciones son aprobadas.—El señor Orrego (Presidente) pide que se exima del trámite de Comision el proyecto de lei por el cual se autoriza el cambio de la cabecera de la comuna de Pichiguao, i acordada la exencion, anunció el proyecto para el primer

cuarto de hora de la sesion próxima.—Se puso en discusion el proyecto por el cual se aprueba el contrato de colonizacion celebrado con los señores Ricci Hnos.; el señor Puga Borne solicitó el envio de los antecedentes de un decreto de entrega de terrenos fiscales a la Sociedad Ganadera Chile i Argentina, i se postergó la discusion del proyecto relativo al contrato con Ricci Hnos.—Se puso en discusion i se aprobó en jeneral el proyecto relativo a la emision de bonos para dar cumplimiento a la lei de recompensas a los veteranos de la guerra del Pacifico.—Se puso en discusion jeneral la lei que autoriza el cobro de las contribuciones.—Se levantó la sesion.

## DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto sobre construccion del ferrocarril de los Sauces a Cañete i el que autoriza la traslacion de la cabecera de la comuna de Esmeralda a la poblacion del Rosario.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con que transcribe una nota del Director de Obras Públicas con relacion al oficio que se le dirijió a pedido del señor Huneus don Alejandro, adjuntándole una nota del alcalde de Coltauco, en que solicita se lleven a cabo algunos trabajos de defensa.

Mocion de varios señores Diputados para prorrogar por tres años, a contar desde el 1.º de enero de 1907, el derecho específico de veinte centavos por kilo de peso bruto, que pagan actualmente en su internacion los fósforos de madera. Espirado este plazo, el impuesto disminuirá anualmente en dos cen

tavos por kilo de peso bruto, hasta quedar reducido a catorce centavos por esta unidad de peso.

Mocion del señor Leiva para invertir hasta doscientos mil pesos en la construccion de un edificio para la Escuela de Artes i Oficios en el Cerro de los Placeres de Valparaiso.

Mocion de varios señores Diputados para conceder derecho de jubilar al Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion don Juan N. Parga.

Presentacion de varios señores Diputados para celebrar la presente sesion.

*Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:*

"Sesion 51.<sup>a</sup> extraordinaria en 27 de diciembre de 1906.—Presidencia de los señores Orrego i Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Líbano, Primitivo
Arellano, Roberto	Lyon P., Arturo
Astorquiza, Octavio	Matte, Jorje
Baquedano, Fernando	Meeks, Roberto E.
Barros E., Alfredo	Montenegro, Pedro N.
Besa, José Víctor	Ovalle, Abraham
Campillo, Luis E.	Pereira, Guillermo
Concha, Malaquías	Pinto Agüero, G.
Corbalan M., Ramon	Pleiteado, F. de P.
Correa B., Agustin	Puga Borne, Julio
Correa, F. Javier	Richard F., Enrique
Cox Méndez, Ricardo	Rivas, Ramon
Cruz Díaz, Anibal	Rivera, J. de Dios
Dávila, Ponciano	Rodríguez, Anibal
Díaz B., Joaquin	Ruiz Valledor, E.
Echavarría, Guillermo	Salas L., Manuel
Echenique, Joaquin	Sánchez, Roberto
Edwards, Raul	Suárez M., Eduardo
Encina, Francisco A.	Subercaseaux del R., F.
Espinosa J., Manuel	Subercaseaux Pérez, A.
Eyzaguirre, Javier	Urzúa, Darío
Fernández, Belfor	Urrutia, Miguel
Flores, Marcial	Valdivieso B., Jorje
Gómez G., Agustin	Vial Carvallo, Daniel
González J., Samuel	Viel, Oscar
Guerra, Jorje	Villegas, Enrique
Gutiérrez, J. Ramon	Zañartu, Héctor,
Huneeus, Antonio	los señores Ministros
Huneeus, Jorje	del Interior, de Rela-
Irrázaval, Alfredo	ciones Exteriores, de
Izquierdo Vargas, F.	Hacienda, de Guerra
Izquierdo, Luis	i Marina i de Industria
Leiva, José Roman	i Obras Públicas i el
Leon Silva, Samuel	pro-Secretario.
Letelier, Anibal	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura extraordinaria, la mocion del señor Senador don Ismael Valdes Valdes, sobre aprobacion jeneral de la lei anual de presupuestos.

Se mandó tener presente.

2.<sup>o</sup> De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en el que acusa recibo del que se dirijió a pedido del señor Barros Errázuriz, adjuntándole un ejemplar del remitido publicado en *El Mercurio* por el profesor del liceo de Copiapó, don Juan Serapio Lois, para que se agregue el espediente en que se contienen diversos cargos formulados contra la conducta funcionaria del citado profesor.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

3.<sup>o</sup> De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres meses, para invertir hasta la cantidad de seienta mil pesos en atender al mayor gasto que se haya ocasionado durante el año de 1906 en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

A Comision de Lejislacion i Justicia.

4.<sup>o</sup> De un proyecto de lei formulado por la Comision de Hacienda por el cual se restablece el cobro del impuesto sobre las herencias i donaciones, creado por la lei de 28 de noviembre de 1878.

Quedó en tabla.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que el señor Secretario de la Cámara, don Hernan Prieto Vial, habia presentado la renuncia de su empleo fundada en razones de carácter particular.

Se dió lectura a la renuncia.

Agregó el señor Presidente que en vista de los buenos i prolongados servicios prestados por el señor Prieto, habia considerado oportuno proponer que se hiciera a este funcionario una manifestacion de simpatía que tradujera el reconocimiento de la Cámara hácia un empleado que ha desempeñado su puesto con toda competencia i honorabilidad; que con este fin habia convocado a los miembros de los comités de todos los partidos a una reunion en la cual se habia acordado por una-

nimidad proponer a la Cámara la siguiente indicacion:

“La Cámara acepta la renuncia de su Secretario, don Hernan Prieto Vial, i en reconocimiento de los buenos servicios que ha prestado durante catorce años, acuerda concederle una gratificacion correspondiente a un año de sueldo.”

Usaron de la palabra, adhiriéndose a la indicacion del señor Presidente, los señores Pereira, Huneeus don Antonio i Puga Borne, quien pidió que se dejara en el acta testimonio del sentimiento con que la Cámara ve alejarse de sus funciones de Secretario al señor Prieto Vial.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Presidente.

A indicacion del mismo señor Orrego (Presidente) se acordó fijar la sesion del día de mañana, a las cinco de la tarde, para que se verifique la eleccion de Secretario de la Cámara.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho, anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto que concede suplementos de doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos treinta i nueve centavos al ítem 997 de la partida 54 del presupuesto del Interior para adquisicion de forrajes para el ganado de las policías fiscales, i de quince mil pesos al ítem 1,001 de la misma partida, para fletes, viáticos i embalajes.

Usó de la palabra el señor Santa Cruz (Ministro del Interior), quien hizo indicacion para redactar el artículo en los términos siguientes:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta i cuatro pesos treinta i nueve centavos en el pago de forraje para el ganado de las policías fiscales.

Se le autoriza asimismo para invertir hasta la suma de quince mil pesos en el pago de viáticos del personal de las policías, fletes i embalaje de artículos para el servicio de las mismas.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto en la forma indicada por el señor Santa Cruz (Ministro del Interior) i fué aprobado por asentimiento unánime.

Entrando a los incidentes de primera hora, se dió cuenta de las siguientes indicaciones

formuladas por escrito por los señores Leiva i Pizañ Agüero:

Del señor Leiva para que se exuna del trámite de Comision el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, por el cual se establece que la emision i servicio de los tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906 i las operaciones correspondientes, se harán por la Direccion Jeneral de Contabilidad con arreglo a la lei de 20 de enero de 1883; i

Del señor Pinto Agüero para celebrar sesiones especiales diarias, de nueve i media a once i media de la mañana, con el objeto de tratar del proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

El señor Orrego (Presidente) puso en segunda discusion la indicacion formulada en la sesion última por el señor Rodríguez don Aníbal para que se nombre una Comision Parlamentaria compuesta de cinco Diputados a fin de que investigue todo lo relacionado con los servicios de la Inspeccion de Tierras i Colonizacion i Cuerpo de Jendarmes de las colonias.

El señor Montenegro preguntó al señor Ministro de Colonizacion qué opinion le merecía al Gobierno la indicacion anterior formulada por el señor Rodríguez don Aníbal.

Contestó el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), i usó ademas de la palabra sobre el mismo asunto el señor Rodríguez don Aníbal, quien manifestó que en vista de la declaracion del señor Ministro retiraba su indicacion.

Se dió por retirada por asentimiento unánime.

El señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) dió respuesta a las observaciones formuladas en una sesion anterior por el señor Dávila respecto del servicio de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Cox Méndez preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si pensaba Su Señoría que podria cumplirse la promesa que hizo en una sesion anterior de entregar al servicio público, el 1.º de enero próximo, el ferrocarril de Melipilla a Puangué.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Montenegro dió respuesta a las observaciones formuladas en la sesion anterior por el señor Rodríguez don Aníbal res-

pecto de los servicios de la Inspeccion de Tierras i Colonizacion i del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

El señor Eyzaguirre pidió al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura del proyecto presentado por Su Señoría que tiene por objeto reorganizar el liceo de Copiapó.

Contestó el señor Viel (Ministro de Instruccion Pública) que trasmitiria a S. E. el Presidente de la República la peticion del señor Diputado, i usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Pleiteado.

El señor Correa Bravo pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera remitir a la Cámara los antecedentes con que el ministro visitador de los juzgados de algunos departamentos del norte haya acompañado una nota enviada al Ministerio en que, segun la version de la prensa, se asegura que aparecen comprometidos en ciertas irregularidades cometidas en la constitucion de la propiedad salitrera algunos miembros del Congreso.

Contestó el señor Viel (Ministro de Justicia), i manifestó que la version de la prensa no se referia precisamente a miembros del Congreso sino a personas que gozan de fuero; pero que, de todas maneras, procuraria satisfacer los deseos del señor Diputado; i usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Pleiteado i Concha don Malaquías.

El señor Irarrázaval Zañartu formuló algunas observaciones respecto de la depresion de los valores mobiliarios motivada por el retiro que está haciendo el Gobierno de las cantidades que tiene depositadas en los Bancos; i anunció que en la sesion próxima se proponia ampliar sus observaciones sobre la misma materia.

Terminada la primera hora que con anterioridad se habia acordado prorrogar hasta las cinco i media de la tarde, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Leiva, para eximir del trámite de Comision el proyecto que establece que la emision i servicio de tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906 i las operaciones correspondientes se harán por la Direccion Jeneral de Con-

tabilidad, fué aprobada por asentimiento unánime, i el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) anunció este proyecto para que sea tratado en los primeros quince minutos de la sesion próxima.

La indicacion del señor Pinto Agüero para celebrar sesiones especiales diarias de nueve i media a once i media de la mañana, con el objeto de tratar del proyecto de ley que autoriza el cobro de las contribuciones, fué aprobada por veintiun votos contra veinte.

Se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion i entrando a la órden del dia, se procedió a la votacion del proyecto de lei de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Colonizacion.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que en la sesion última se habia suscitado un incidente acerca de si estando clausurado el debate sobre los presupuestos podia pedirse por los señores Diputados que se votaran los ítem del proyecto de la Comision que hubieran sido desechados por el Senado o si la Cámara debia reducirse a votar únicamente los ítem que figuran en el proyecto del Senado; que en la misma sesion se habia convenido por unanimidad el no resolver esta cuestion hasta que no se consultaran los precedentes que habia a este respecto; que de la consulta que habia hecho de los precedentes resultaba que la Cámara habia procedido ántes en las dos formas, pero que en los últimos años se habia pronunciado esplicitamente en el sentido de que habia derecho para pedir votacion sobre el ítem del proyecto del Gobierno, del proyecto de la Comision o del del Senado.

Continuó en seguida la votacion de la partida 30, "Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion."

El señor Puga Borne, con el asentimiento unánime de la Cámara, reiteró la indicacion formulada en la sesion anterior para elevar de doscientos mil a quinientos mil pesos el ítem propuesto por el señor Ministro para inmigracion libre e industrial, en conformidad a los respectivos reglamentos.

Usó de la palabra acerca de esta indicacion, con el asentimiento unánime de la Cámara, el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

Por unanimidad se acordó admitir a votacion esta indicacion en el momento oportuno.

Por asentimiento tácito se aprobó el ítem 10 i los demas ítem de la partida 30, que vie-

nen a continuacion del anterior, en la forma en que lo hizo el Honorable Senado, i se procedió a votar las demas indicaciones formuladas.

Por veintiun votos contra diez se aprobó la indicacion del señor Ministro modificada por el señor Puga Borne para intercalar en la seccion "Gastos Variables", el siguiente ítem:

"Para inmigracion libre e industrial, en conformidad a los respectivos reglamentos. . . . . \$ 500,000"

La indicacion del señor Montenegro, formulada en sesion de 20 del actual para restablecer el ítem de veintiocho mil pesos, para abogados i agentes judiciales con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt, que figura en el proyecto del Gobierno, i que fué suprimido por la Comision Mista, fué aprobada por dieciocho votos contra diez.

La indicacion del mismo señor Diputado para restablecer el ítem de diez mil pesos suprimido en la Comision Mista que figura a continuacion del anterior en el proyecto del Gobierno, para atender a los gastos jenerales que demanden los juicios sobre cobro de deudas i terrenos fiscales, fué aprobada por asentimiento unánime.

El señor Rodríguez don Aníbal pidió que se votaran los ítem 652 a 655, que figuran en el proyecto del Gobierno bajo el rubro, "sub-Inspeccion de Temuco i Valdivia" suprimidos en la Comision Mista i fueron desechados por veintidos votos contra ocho.

Al ponerse en votacion la partida 31, "Cuerpo de Jendarmes de las Colonias", el señor Puga Borne hizo presente que entre las indicaciones del señor Ministro del Interior figuraba una para trasladar esta partida al presupuesto de dicho Ministerio i que, por consiguiente, habia que eliminarla en el presupuesto del Ministerio de Colonizacion.

Usó ademas de la palabra el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), i puesta en votacion la partida 31, fué aprobada por asentimiento unánime.

El señor Puga Borne pidió que se dejara en el acta testimonio de que a juicio de Su Señoría la aprobacion de esta partida en el presupuesto del Ministerio de Colonizacion importaba implícitamente el rechazo de la indicacion del señor Ministro del Interior para trasladarla al presupuesto de su Departamento.

La partida 32, "Gobernacion de Magallanes", fué aprobada por asentimiento tácito.

En la misma forma se dió por aprobada la

partida 33, "Jubilados", con la indicacion del señor Ministro para agregar al final el siguiente ítem nuevo:

"Item ... Don Anjel Custodio Magallanes, ingeniero de Colonizacion. D. 469, de 23 de marzo de 1906 . . . . . \$ 2,400"

La partida 34, "Juan Fernández", se dió igualmente por aprobada por asentimiento unánime.

La partida 35, "Gastos Variables Jenerales", se aprobó tácitamente con la indicacion del señor Ministro para reemplazar el ítem 766 por el siguiente:

"Item 766 Para pago de cuentas pendientes del año 1906. Saldo de arriendo del local que ocupa la Inspeccion Jeneral de Tierras, mil doscientos veinticinco pesos; sueldos, pasajes i viáticos insolutos del personal, quince mil pesos; forrajes i gastos del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, trece mil doscientos setenta i tres pesos noventa i dos centavos. . . . . \$ 29,498.92."

Quedó terminada la votacion del presupuesto de Colonizacion, i por estar próxima la hora de término de la sesion, se levantó ésta a las 6.25 de la tarde, dejándose establecido que en la sesion próxima se continuaria con la votacion del proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior".

"Sesion 52.ª extraordinaria nocturna en 27 de diciembre de 1906.—Presidencia del señor Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

- |                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| Baquedano, Fernando  | Fernández, Belfor    |
| Besa, José Victor    | Flores, Marcial      |
| Concha, Malaquías    | Gómez G., Agustin    |
| Cruz Díaz, Aníbal    | González J., Samuel  |
| Dávila, Ponciano     | Huneus, Jorje        |
| Díaz B., Joaquin     | Irarrázaval, Alfredo |
| Encina, Francisco A. | Leiva, José Ramon    |
| Eyzaguirre, Javier   | Letelier, Aníbal     |

Líbano, Primitivo	Rivas, Ramon
Lyon P., Arturo	Rivera, Juan de Dios
Matte, Jorje	Rodríguez, Aníbal
Montenegro, Pedro N.	Ruiz Valledor, E.
Ovalle, Abraham	Sánchez, Roberto
Palacios, Mariano	Urzúa, Darío
Pinto Agüero, G.	Urrutia, Miguel
Puga Borne, Julio	i el pro-Secretario.

A indicacion del señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) aceptada por unanimidad, se acordó considerar esta sesion como continuacion de la del dia para el efecto de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

No usó de la palabra en primera hora ningun señor Diputado, i se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de lei que reduce el impuesto que grava la internacion del ganado.

Continuó la discusion jeneral del proyecto, i usó de la palabra el señor Irarrázaval Zañartu, quien formuló la siguiente indicacion para la cual pidió Su Señoría votacion inmediata:

“La Cámara acuerda aplazar la discusion del proyecto que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado hasta que el Gobierno traiga a su consideracion un proyecto de tratado de reciprocidad comercial con el Gobierno argentino.”

Puesta en votacion esta indicacion fué aprobada por diecisiete votos contra doce.

La votacion fué nominal a pedido del señor Líbano.

Votaron por la afirmativa los señores Baquedano, Cruz Díaz, Dávila, Encina, Eyzaguirre, Flores, Irarrázaval, Letelier, Lyon, Montenegro, Ovalle, Palacios, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Ruiz Valledor i Urrutia.

Votaron por la negativa los señores Besa, Concha don Malaquías, Díaz Besoain, Fernández, Gómez García, Huneeus don Jorje, Leiva, Líbano, Matte, Puga Borne, Sánchez i Urzúa.

Como la sesion estaba destinada especialmente a la discusion de este proyecto i en vista del resultado de la votacion anterior, se levantó ésta a las diez de la noche“.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciliadas las del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Los Sauces a Cañete i el que autoriza la traslacion de la cabecera de la comuna de Esmeralda a la poblacion del Rosario.

Santiago, 28 de diciembre de 1906.—PEDRO MONTE.—*Santa Cruz“.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 28 de diciembre de 1906.—Con fecha 20 del actual el Director de Obras Públicas dice a este Ministerio lo que sigue:

“En cumplimiento de la providencia del Ministerio de U.S. recaida en el oficio adjunto de la Honorable Cámara de Diputados, tengo el honor de repetir a U.S. lo que comunicaba en mi nota número 2,762, de 28 de noviembre último.

En dicha nota informaba a U.S. que, con fecha 15 de ese mes, se habia dado órden a la Tercera Zona de iniciar la reparacion de las obras provisionales de defensa de Coltauco contra las crecidas del rio Cachapoal i se le pedia al mismo tiempo informe acerca de las modificaciones que necesitaria el proyecto de obras definitivas de defensa, elaborado en noviembre de 1905, a fin de adaptarlo a las actuales condiciones locales, i proceder en seguida a su ejecucion“.

Lo que tengo el honor de trascribir a V. E. con relacion al oficio en que, a nombre del honorable Diputado don Alejandro Huneeus, se envia a este Departamento copia de una nota del alcalde de Coltauco en que solicita se lleven a cabo algunos trabajos de defensa.

Dios guarde a V. E.—*Carlos G. Avulos.“*

3.º De las siguientes mociones:

“Honorable Cámara:

El puerto de Valparaiso, por sus condiciones especiales, es i será siempre un centro comercial i fabril de incuestionable importancia.

A su alrededor se levantan los principales establecimientos que representan la industria en el pais.

Están allí, entre otros, las fundiciones de Lever Murphy, Balfour Lyon, Compañía Galvanizadora de Fierro, Maderas i Buques, Refinería de Azúcar i las grandes empresas de Traccion Eléctrica i Maestranza de los Ferrocarriles.

Para proveer de artesanos industriales i mecánicos competentes i en la cantidad siquiera aproximada que esos establecimientos requieren para su marcha regular, es necesario recurrir a la escuela que los prepara especialmente para el objeto.

Las circunstancias extraordinarias por que atraviesa Valparaiso, vienen a confirmar esa necesidad.

Las obras de saneamiento del puerto, la futura dársena i la reconstruccion del Almen-dral, son trabajos de escepcional importancia i que exigen el esfuerzo intelijente del obre-ro ilustrado i laborioso.

Es urgente prever estas necesidades, pre-parando desde luego el personal llamado a sa-tisfacérlas.

Para ello es indispensable dotar a Valpa-raiso de una Escuela de Artes i Oficios que desde tantos años viene reclamando la pro-vincia.

En repetidas ocasiones la autoridad i la prensa se han hecho eco de esa aspiracion unánime.

El sitio mas apropiado para la instalacion de esta escuela, seria el cerro de Los Pla-ceres.

La resistencia probada de su suelo, la proximidad de los establecimientos industria-les, la fácil comunicacion que le presta la Traccion Eléctrica que lo cruza al pié, el có-modo acceso de esa corta subida, la ampli-tud de sus avenidas, la estension de su me-seta, i, finalmente, sus reconocidas condicio-nes hijiénicas, hacen que este punto sea el mas aparente para fundar este plantel de edu-cacion.

Comprendiendo las ventajosas condiciones de este cerro, el Supremo Gobierno tiene en esa poblacion construida, desde hace tiempo, dos manzanas de terrenos con edificios de ma-terial sólido, que casi nada han sufrido con el terremoto del 16 de agosto, destinadas a empleados de los ferrocarriles i últimamente han adquirido allí mismo una considerable estension de tierra para levantar habitaciones de obreros.

Los hechos apuntados llevarán al conven-cimiento de los Poderes Públicos la conve-niencia de establecer cuanto ántes la escuela mencionada, instalándola en edificio especial construido en la espresada localidad.

Por tanto, tengo el honor de someter a la consideracion de la Honorable Cámara el si-guiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presiden-te de la República para que invierta hasta la suma de doscientos mil pesos en la construc-cion de un edificio para la Escuela de Ar-tes i Oficios en el cerro de Los Placeres de Valparaiso.,,

Santiago, 28 de diciembre de 1906.—*Ro-man Leiva*, Diputado por Valdivia i Union“.

“Honorable Cámara:

La lei de 16 de setiembre de 1901 estable-ció por espacio de cinco años un derecho es-pecífico de internacion a los fósforos de ma-dera, de veinte centavos por cada kilo de peso bruto, i el decreto supremo de 30 de di-ciembre del mismo año, fijó como fecha ini-cial de este plazo el 30 de diciembre de 1901.

Al amparo de este derecho protector que no alcanza al treinta i cinco por ciento del valor del artículo puesto a bordo en Valpa-raiso, se han establecido en Talca tres fábric-as de fósforos, que en edificios, instalaciones i maquinarias, representan un valor de mas de un millon de pesos; que dan ocupacion a mas de mil operarios entre hombres, mujeres i niños, i pagan en sueldos i salarios la suma de treinta mil pesos mensuales.

La materia prima que emplean estas fábric-as, a escepcion del fósforo, es toda de pro-cedencia nacional, invirtiéndose la suma de cerca de cien mil pesos en la compra de ála-mos, cajones, papel de envase, etc., con lo cual se benefician otras industrias estableci-das.

En otros paises, la fabricacion nacional de fósforos tiene un mayor derecho protector; así, la República Argentina grava, con cuaren-ta centavos oro de dieciocho peniques, el kilo, la internacion de este artículo e igual o pare-cido gravámen existe en el Perú i Brasil.

La prórroga del impuesto por un plazo de tres años mas para que las fábricas de fósfo-ros puedan desarrollar todo su poder produc-tor es de evidente justicia, toda vez que este gravámen afecta en cantidad insignificante al Erario Público, i el consumidor a quien no afecta en absoluto este gravámen, puede ad-quirir este artículo a mas bajo precio que en otros paises, a pesar de ser un hecho conocido el alza de salarios i de la materia prima.

Al término de los tres años, el impuesto disminuiria anualmente en dos centavos por

kilo, hasta quedar reducido a catorce centavos el kilo, como lo ha solicitado el Centro Industrial i Agrícola, al apoyar la solicitud de los fabricantes de fósforos de Talca.

A virtud de estas consideraciones, tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Prorrógase por tres años, a contar desde el 1.º de enero de 1907, el derecho específico de veinte centavos por kilo de peso bruto, que pagan actualmente en su internacion los fósforos de madera.

Espirado este plazo, el impuesto disminuirá anualmente en dos centavos por kilo de peso bruto, hasta quedar reducido a catorce centavos por esta unidad de peso.”

*Samuel González Julio.—Francisco Javier Correa.—Anibal Letelier.—Belfor Fernández.—Octavio Astorquiza.—José Víctor Besa.—F. A. Encina.”*

“Honorable Cámara:

Con motivo de grave enfermedad contraída en ejercicio de su elevado cargo acaba de inhabilitarse para continuar sirviendo al país el meritorio i antiguo Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion don Juan N. Parga, que durante varios períodos ocupó con brillo un asiento en esta Cámara; i a fin de contribuir en parte a aliviar su penosa situación, tenemos la honra de proponer a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese al Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Juan N. Parga, derecho a jubilar con el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo.”

Santiago, 22 de diciembre de 1906.—*E. Rocuant.—M. Concha*, Diputado por Concepcion i Talcahuano.—*A. Rodríguez M.*, Diputado por Temuco.—*A. Subercaseaux Pérez.—Fernando Baquedano.—Agustín Correa Bravo*, Diputado por Carelmapu.—*Fernando Freire.—S. Bambach.—Guillermo Rivera.”*

4.º De la siguiente petición:

Rogamos al señor Presidente se sirva citar a sesión para esta noche de nueve i media a once i media con el objeto de tratar de la lei de contribuciones i para continuar en la votación de los presupuestos.

Santiago, 28 de diciembre de 1906.—*Luis Izquierdo.—M. A. Urrutia.—Anibal*

*Cu.—Fernando Baquedano.—H. Zañartu.—M. Salas Lavaqui.—Primitivo Libano.—Samuel González Julio.—F. de P. Pleiteado.—Guillermo Pinto Agüero.—Blas Ossa Ossa.—A. Irarrázaval.—José Víctor Besa.—D. Urzúa.—Belfor Fernández.—Roberto Sánchez.—Pedro N. Montengro.—Jorge E. Guerra.—Juan de Dios Rivera.—S. Bambach.—Manuel Espinosa Jara.—Joaquín Díaz B.—A. Gómez García.”*

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.ª De que la Comisión de Lejislacion Justicia, citada para el día 27, celebró sesión con asistencia de los señores Encina, Huneeus don Antonio, Izquierdo, Vargas i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Arellano, Bambach, Correa Bravo, Gutiérrez i Rocuant.

2.ª De que la Comisión de Instrucción Pública, citada para el día de hoy, no celebró sesión por falta de número.

Asistió únicamente el señor Sánchez.

3.ª De que la Comisión de Hacienda, citada para el día 27, no celebró sesión por falta de número.

Asistieron los señores Encina, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

No asistieron los señores Concha don Malaquías, Errázuriz, Fernández, Irarrázaval, Rivera don Guillermo i Rocuant.

4.ª De que la Comisión de Guerra i Marina, citada para el día 27, no celebró sesión por falta de número.

Asistieron los señores Flores, Lyon i Puga Borne.

No asistieron los señores Edwards, Espejo, García Huidobro, Leon Silva, Ossa i Palacios.

5.ª De que la misma Comisión, citada para el día de hoy, no celebró sesión.

Asistieron los señores García Huidobro, Lyon, Ossa i Puga Borne.

No asistieron los señores Edwards, Espejo, Flores, Leon Silva i Palacios.

**Inclusion en la convocatoria**

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de los señores Diputados que están inscritos, concedería la palabra al honorable Diputado por Talca, señor González Julio.

Puede Su Señoría hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ JULIO.—Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro

de Hacienda para recomendarle a Su Señoría un proyecto de lei que he tenido el honor de presentar en union de algunos otros señores Diputados.

Me refiero al proyecto sobre los derechos aduaneros que gravan los fósforos.

Su Señoría sabe bien cuál es la importancia que esta industria ha adquirido, sobre todo en la provincia de Talca...

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El señor Presidente me permitirá. Yo me he inscrito en lugar preferente para usar de la palabra en esta primera hora, i como me propongo tratar de un asunto al que atribuyo la mas alta importancia, el señor Diputado me perdonará si reclamo el uso de mi derecho.

Por lo demas, como me he propuesto ser mui breve, Su Señoría podrá usar de la palabra antes de que se den por terminados los incidentes.

El señor GONZALEZ JULIO.—Yo deseo solo hacer una recomendacion al señor Ministro de Hacienda...

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero yo deseo hacer uso de mi derecho.

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito prevenirle a Su Señoría que está inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Lebu.

El señor GONZALEZ JULIO.—Con el permiso del honorable Diputado por Lebu, solo voi a molestar la atencion de la Cámara, recomendándole al señor Ministro de Hacienda el proyecto de lei a que me he referido.

El señor ORREGO (Presidente).—Lo que el honorable Diputado por Talca desea parece que es que el señor Ministro tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre prórroga del impuesto a la internacion de fósforos.

El señor GONZALEZ JULIO.—Exacto.

El señor FERNANDEZ.—Con el permiso del honorable señor Izquierdo me permito unir mis ruegos a los que ha manifestado el honorable señor González Julio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Tendré mui presente los deseos de Su Señoría.

### Despacho de los presupuestos

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En las últimas sesiones del año, no podemos reglamentariamente ocuparnos sino en la votacion de los presupuestos.

El artículo 115 del Reglamento dispone que esta votacion tendrá preferencia sobre

todo otro asunto en todas las sesiones que la Cámara celebre despues del día 21 de diciembre, i fué necesario interpretar por medio de un acuerdo complementario el artículo del Reglamento, para poder destinar sesiones especiales como la actual, a negocios diversos i determinados.

Pues bien, a pesar de esta disposicion reglamentaria que es tan comprensiva, a pesar de que estamos ya a 28 de diciembre. a pesar de que faltan mui pocas horas para que entre en vijencia la nueva lei de presupuestos, en este momento puede decirse que apénas iniciamos su votacion.

Esto nos está manifestando que el tiempo que a su despacho destinamos no es bastante, no es el suficiente para que la lei pueda ser promulgada i esté en vijencia en los plazos constitucionales.

Yo queria que la Cámara tomase nota del camino que hemos avanzado desde el día 21 de diciembre, en que la discusion de los presupuestos quedó, conforme al Reglamento, clausurada mecánicamente.

El 22 no hubo sesion por falta de número; el 23 fué día festivo; el 24 no hubo sesion por acuerdo privado de los partidos; el 25 fué día festivo; el 26 i el 27 hubo sesion en el día i hoi 28 no hubo sesion por falta de número. De manera que de las cinco sesiones que debieron celebrarse, solo se han verificado dos.

I todavía en estas dos sesiones, por un motivo o por otro, apelando con este o aquel pretesto a la benevolencia i al asentizamiento unánime de la Honorable Cámara, se ha tomado algun tiempo de la órden del día para destinarlo a los incidentes de primera hora.

I todavía, en esas cortas sesiones del día, el señor Presidente, haciendo uso de una facultad reglamentaria que no puede desconocersele, la ha suspendido por diez o por quince minutos; de modo que, en realidad de verdad, en una semana no hemos dedicado mas que dos medias horas al despacho de este proyecto de presupuesto que miles de personas esperan con verdadera ansiedad.

Señor Presidente: no necesitaria insistir sobre la importancia que en la vida administrativa i en la vida nacional tiene la lei de presupuestos, aun cuando me dirigiera a personas ménos sensibles que mis honorables colegas a las preocupaciones i los deberes que impone el patriotismo.

Como dije en una sesion pasada—repetiendo un concepto del honorable Diputado por Cauquenes—de la lei de presupuestos derivan su

pan i el pan de sus familias cuarenta mil empleados públicos, i los jubilados, los que perciben pensiones los pequeños propietarios que arriendan al Fisco, los que tienen contratos de provisiones i de todo orden, los obreros ocupados por el Gobierno i las peonadas de los ferrocarriles, de los caminos, de todas las obras públicas.

Es cierto que un gran número de esas personas recibe en diciembre sus sueldos i pensiones i que solo a fines de enero, cuando ya la lei de presupuestos estará sin duda promulgada, podrán cobrarlos nuevamente; pero ¿qué harán los obreros, las peonadas, la jente humilde que vive al día o gana un salario semanal?

¿I el daño inmenso que significa para el país la paralización de las obras públicas, precisamente en la época del año en que puede trabajarse mejor, en estos meses de sol, de días largos, en que no llueve nunca?

¿Sabe la Cámara lo que significa la paralización en estas condiciones de las obras públicas?

¿Sabe la Cámara lo que cuesta la organización de las cuadrillas de trabajadores que habrán de disolverse por el retardo de la lei de presupuestos?

Por los datos que dió el honorable señor Lazcano en el Senado, la Cámara está impuesta de lo que cuesta el trabajo de inspección técnica de una obra pública determinada, un ferrocarril de Curicó a la costa, que Su Señoría conoce bien. No tengo a la mano en este momento esos datos, pero ellos confirman una impresion antigua en mí: no hai país alguno en la tierra, ni empresa particular en el nuestro, que pague un tanto por ciento mas elevado, mas enorme, mas absurdo, por la inspección de las obras públicas.

I todo esto señor Presidente, no es la consecuencia de que hayamos sido jenerosos o extravagantes en fijar grandes sueldos a nuestro personal técnico: es la consecuencia precisa, la consecuencia fatal de la promulgación inoportuna, tardía de los presupuestos.

Yo comprendo que se haya insinuado en el Honorable Senado que los gastos de diciembre se pueden pagar en el mes de enero con fondos del presupuesto de este año. Una doctrina administrativa semejante ha existido i puede defenderse, porque no parece incorrecto pagar gastos i trabajos efectuados en 1906 con fondos del presupuesto de 1906, que pasarían de un año a otro en la cuenta que en la contabilidad fiscal se llama—o se llamaba, no sé si exista todavía—de "sueldos i gastos por pagar." Pero ¿cómo, señor, a

nombre de qué principio se podrían pagar gastos i trabajos efectuados en 1907 con fondos del presupuesto de 1906?

S. E. el Presidente de la República, en el deseo de no apartarse del respeto a las leyes, que juró guardar i hacer guardar, propuso al Senado un proyecto de lei, de dos líneas, que tiene por objeto obtener la autorización necesaria para mantener la administración pública en su pié normal, mientras nosotros concluimos de votar los presupuestos.

Este proyecto repite un precedente adoptado entre nosotros mismos en 1897 i es algo análogo a una práctica parlamentaria que se sigue con frecuencia en Francia, i que allí se conoce con el nombre de *duodécimos provisionales*.

Parece que en el Honorable Senado este procedimiento ha encontrado obstáculos. No me corresponde examinar en esta Cámara las razones que hayan inspirado la actitud del Honorable Senado; no me corresponde, dentro de las buenas tradiciones parlamentarias, sino respetar esas razones que no conozco.

Pero esta actitud del Senado nos coloca a nosotros en la obligación de facilitar la acción del Gobierno, de facilitar la marcha de la administración pública, apresurándonos a concluir la votación que detiene la lei de presupuestos sobre la Mesa de la Cámara.

¿Qué recursos podrían tocarse con este objeto?

No me he preocupado de precisarlos. Las sesiones de la mañana no dan resultado: casi nunca se celebran. Las de la noche se habia pensado por varios señores Diputados dedicarlas al despacho de una serie de proyectos de manifiesto interes público, tal como el que reorganiza las Direcciones del Tesoro i de Contabilidad i como el que autoriza la construcción del ferrocarril de Lebu a Cañete i a los Sauces, ferrocarril que vendrá a abrir una puerta de salida a la zona sur del país, incommunicada, puede decirse, entre Valdivia i Talcahuano i que, además, vendrá a poner a cubierto de las emergencias de una guerra la movilización del carbon nacional.

Talvez se podría, de acuerdo con el Reglamento, que quiere que a los presupuestos se dedique todo el tiempo de la Cámara, destinar a este fin las sesiones nocturnas. Talvez debería aumentarse la duración de las sesiones diurnas. Talvez debería acudir a los dos temperamentos a la vez; pero sea cual fuere el procedimiento que se adopte me parece que en esta materia—i es sobre este punto sobre el cual deseaba principalmente detener un momento la atención de la

Cámara — la iniciativa corresponde a los señores Ministros del despacho.

Los señores Ministros tienen, a mi juicio, el derecho i el deber de pedir a la Cámara que haga efectivas, en favor de la administración pública, en favor de nuestro régimen legal, las buenas palabras i las promesas con que se recibió al Ministerio al presentarse por primera vez en este recinto.

El Ministerio cuenta con la confianza de la Cámara, se dijo entónces i se ha repetido despues. Perfectamente; pero imagino que a los honorables Ministros no bastará que esa confianza sea meramente estática: imagino que Sus Señorías preferirán que se manifieste en actos, que tenga acción, movimiento, que sea mas bien dinámica.

Estoi seguro de que, si los señores Ministros acuden a la Honorable Cámara en nombre de fines tan altos como los que he indicado, reunirán en torno suyo no solamente la mayoría, sino la gran mayoría de la Cámara.

Creo que los actos administrativos del Ministerio demuestran corrección, celo, energía en la defensa de los intereses fiscales; creo, todavía, que esos actos demuestran el raro valor moral que se necesita para arrostrar las resistencias enconadas que nacerán siempre de los intereses particulares heridos. Creo que el Ministerio cuenta que merece ampliamente la confianza del país.

I siendo así, no acertaría a explicarme que no contara con la confianza de la Cámara.

La cuestión está en que los señores Ministros quieran i sepan pedirla.

El señor LETELIER. — Su Señoría está censurando al Gabinete, está dando consejos a los señores Ministros, indicándoles cómo deben proceder.

El señor PINTO AGUERO. — Su Señoría aconseja a los señores Ministros mucho movimiento....

### Elección de Secretario i pro-Secretario

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de conceder la palabra al señor Irarrázaval voy a pedir a la Cámara su acuerdo para proceder en esta sesión a la elección de Secretario.

El señor LETELIER.—¿Por qué no podríamos elegir también pro-Secretario?

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, podríamos proceder también a esta elección.

El señor LETELIER. — Se trata de un puesto que no puede ser desatendido ni por momento.

El señor ORREGO (Presidente).—Como saben mis honorables colegas, los comités de los partidos se reunieron i acordaron elegir Secretario a nuestro actual pro-Secretario. De modo que la designación de Secretario está ya, puede decirse, resuelta, i en consecuencia tendrá que producirse la vacancia del cargo de pro-Secretario.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, podríamos proceder a la elección de pro-Secretario una vez elegido el Secretario.

Queda así acordado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pediría al señor Presidente que, para ponernos de acuerdo en la elección de Secretario i pro-Secretario, suspendiera la sesión por cinco minutos.

El señor CORREA BRAVO.—Al final de la primera hora.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Nó, señor; yo pido que se suspenda desde luego.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera acuerdo, suspendería la sesión por cinco minutos.

*Se suspendió la sesión.*

### SEGUNDA HORA

#### Elección de Secretario i pro-Secretario

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesión.

Parece que se ha producido acuerdo para proceder inmediatamente a la elección de Secretario de la Cámara.

Después de la votación se leerán las indicaciones que se han enviado a la Mesa.

El señor PINTO AGUERO.—Algunos de mis honorables colegas han entendido que se va a proceder a la elección de Secretario i pro-Secretario a la vez.

Yo entiendo, señor Presidente, que se trata solo de la elección de Secretario.

El señor ORREGO (Presidente).—Indudablemente, señor, porque la vacante de Secretario no está aun producida.

*Procedióse a la elección de Secretario de la Cámara, i resultaron cuarenta i tres votos por el señor don Néstor Sánchez.*

El señor ORREGO (Presidente).—Queda proclamado, por la unanimidad de cuarenta i

tres votos, Secretario de la Honorable Cámara el señor don Néstor Sánchez.

Va a procederse a la eleccion de pro-Secretario, en virtud de la promocion del señor Sánchez.

El nuevo Secretario puede pasar a ocupar su asiento i proponer a la Honorable Cámara los candidatos para pro-Secretario, a fin de que la Cámara haga la eleccion.

El señor SECRETARIO.—En uso de la facultad que me confiere el Reglamento, propongo para el cargo de pro-Secretario al actual Secretario de Comisiones, señor don Enrique González Edwards.

Propongo únicamente a este caballero, no porque desee colocar a la Cámara en la situacion de tener que pronunciarse sobre un solo candidato, sino porque ninguna otra persona me ha significado aspiracion en este sentido, con lo cual se reconoce implícitamente que el señor González, que ocupa el empleo inmediatamente inferior en jerarquía al que se trata de proveer, está en situacion de aspirar con éxito al ascenso.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a procederse a la votacion.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no damos por aceptado al señor González Edwards, con la misma votacion?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Sí, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si se desea prescindir de la votacion, podría hacerse como lo propone el honorable Diputado por Carelmapu.

El señor PINTO AGÜERO.—Conforme al Reglamento, debe haber votacion secreta. Votemos.

Esto será mas honroso para el agraciado.

El señor MATTE.—Así es.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a recojerse la votacion.

*Se recoje la votacion.*

El señor ORREGO (Presidente).—Yo manifiesto a la Cámara que me abstengo de votar.

*Despues de la votacion.*

El señor ORREGO (Presidente).—Número de votantes, cuarenta i tres.

En todas las cédulas aparece el nombre del señor González Edwards, de manera que queda elegido pro-Secretario.

### Sesiones especiales

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Secretario va a dar cuenta de dos indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Pinto Agüero para celebrar sesiones nocturnas diarias de nueve i media a once i media, destinadas a la lei de contribuciones en primer lugar, i en segundo lugar a la votacion de los presupuestos, suprimiéndose desde luego las sesiones de la mañana.

Indicacion del señor Alemany para celebrar sesiones los miércoles de nueve tres cuarto a once tres cuarto de la noche, destinadas al despacho de solicitudes de carácter industrial.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las indicaciones formuladas.

### Inclusion en la convocatoria

El señor CORREA BRAVO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera oposicion de parte de los honorables Diputados que se han inscrito, concederia la palabra a Su Señoría....

Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor CORREA BRAVO.—Es solo para rogar al señor Ministro de Justicia se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de proyecto suscrito por varios señores Diputados que concede jubilacion al Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion don Juan Nepomuceno Parga, funcionario distinguidísimo que acaba de inhabilitarse para continuar sirviendo al país i casi en actos del servicio.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con mucho gusto transmitiré a S. E. el Presidente de la República los deseos de Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Muchas gracias, señor Ministro.

### Preferencias

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No voi a quitar sino un minuto a la Honorable Cámara, porque mi propósito era dirigirme al señor Ministro de Guerra, i como Su Señoría no está presente me reservaré para mejor ocasion.

Ya que estoi con la palabra ruego al señor Presidente que, si es posible, se sirva colocar en tabla el proyecto relativo a la colonia Nueva Italia.

El señor CORREA BRAVO.—¿I por qué no lo despacháramos en esta misma sesion?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Perfectamente.

La Sociedad Nueva Italia se encuentra en condiciones especiales. El contrato está ya hecho. Solo se trata en este instante de ciertas cláusulas que dan garantías a los colonos nacionales.

Pido a la Honorable Cámara que entremos a discutir desde luego este negocio.

El señor ORREGO (Presidente).—La Honorable Cámara ha oído la petición del honorable Diputado por Angol.

Si no hubiera oposición se podría tratar sobre tabla el proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I el proyecto que se refiere a la emisión de bonos para dar cumplimiento a la lei de recompensas a los veteranos del 79.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No habrá inconveniente tampoco para que se trate de este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, podríamos agregar éste tambien.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Alcanzamos a despachar los dos.

El señor ORREGO (Presidente).—Con el asentimiento de la Cámara, pasaremos a tratar de los dos proyectos indicados. Acordado.

**Comuna de Pichigauo**

El señor ORREGO (Presidente).—Mientras se traen de Secretaría los dos proyectos, voi a permitirme formular una indicacion.

Los vecinos de la comuna de Pichigauo, en el departamento de Caupolican, presentaron una solicitud al Congreso pidiendo que se cambie la cabecera de esa comuna.

Los Diputados por el departamento de Caupolican, señores Campino, Echenique i el que habla, presentamos un proyecto que autoriza el cambio de cabecera pedido.

Si la Cámara no tuviera inconveniente podría quedar ese proyecto eximido ahora del trámite de Comision i quedar anunciado para los primeros quince minutos de la sesion próxima. Es un proyecto mui sencillo i que cuenta con la voluntad unánime de todos los vecinos de la Comuna.

El señor CORREA BRAVO.—Creo que hai dos o tres proyectos análogos, señor Presidente; entre ellos uno que se refiere a la comuna de Frutillar.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero ese proyecto no está incluido en la convocatoria.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Un proyecto tan bien apadrinado, señor Presidente, no puede encontrar oposicion.

El señor ORREGO (Presidente).—Muchas gracias, honorable Diputado. De modo que queda acordado eximir este proyecto del trámite de Comision i queda anunciado para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

**Empresa Colonizadora de Ricci Hermanos**

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el proyecto relativo al contrato con los señores Ricci Hnos.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado a virtud del decreto número 1,647, de 26 de setiembre de 1905, espedido por el Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.<sup>a</sup> para la introduccion de cien familias europeas que se radicarán en los terrenos de Nabuelbuta,.”

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Tengo una duda, señor Presidente. El honorable Diputado por Yungai formuló algunas observaciones sobre este proyecto i manifestó que tendria que detenerse en él por largo tiempo. En consecuencia, pidió que se tratara en la órden del dia, en el lugar que le corresponda.

Tengo ese escrúpulo, señor Presidente, aunque no me opongo al proyecto, a pesar de que no veo claro cuáles son los terrenos que se van a entregar a esta Empresa Colonizadora.

No me puede merecer observacion alguna el que una empresa quiera construir un ferrocarril. Me asalta, sin embargo, la duda de que, habiendo anunciado un Diputado que deseaba hacer observaciones de lata consideracion i habiéndose acordado tratarlo en la órden del dia, se pretenda despachar el proyecto sin oír al honorable señor Puga Borne, que está ausente en este momento.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo creia que este proyecto podría tratarse por cuanto ha sido largamente discutido, la Cámara lo conoce, las observaciones que se han hecho no afectan absolutamente al fondo de este proyecto.

Entretanto lo que ocurre es que esta Compañía no puede continuar por mas tiempo en la situacion actual.

Los males que de esto se van a derivar son considerables.

No hai, por otra parte, sino ventaja para la

colonizacion nacional con la aprobacion de este proyecto.

En este instante, como están las cosas, la colonizacion nacional nada tiene que esperar de esta Sociedad.

Entretanto los nacionales que están actualmente dentro del radio de esta concesion, en virtud del nuevo contrato seguirán en posesion de sus terrenos. Segun el contrato anterior tendrian que abandonar sus terrenos, mientras que con la transaccion a que se ha arribado con la Sociedad, que está empeñada en que se despache luego este asunto, se concede a los colonos nacionales la posesion efectiva de sus terrenos, obligándose la Sociedad ademas a traer cien familias europeas.

Por estas consideraciones yo habia pedido preferencia para el proyecto.

Tengo noticias, por lo demas, mui fidedignas, de que si la Honorable Cámara no toma un acuerdo en este asunto, la Empresa colonizadora no volverá a ocupare del negocio, se desinteresará en absoluto.

Ante esta circunstancia, me parece que la Cámara querrá apresurar su resolucion.

Pero, si se insiste en que lo demos de mano por ahora, no tengo inconveniente en que se retire de la discusion en la presente sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo declarar al honorable Diputado por Temuco que no hubo oposicion de parte del honorable Diputado por Yungai, en una de las sesiones anteriores, para que este proyecto se discutiera. La oposicion se refirió solo a que se tratase, de nuevo, este negocio en el primer cuarto de hora de alguna sesion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En realidad de verdad, lo que hubo fué que el honorable Diputado por Yungai manifestó que deseaba hacer valer algunas consideraciones mas—consideraciones que no alcanzó a esplayar,—una vez que, en la órden del dia, se discutiese este negocio.

Su Señoría habia dicho, primeramente, que, a su juicio, no era necesario tramitar ciertas concesiones de tierras por medio de proyectos de lei, por cuanto estimaba que para el objeto que se perseguía estaba investido de suficiente facultad el Gobierno. Conforme con esta idea, el señor Diputado de Yungai formuló un proyecto de acuerdo, que fué combatido por varios Diputados,—entre ellos, por el que habla. Yo espresé que consideraba el procedimiento peligroso, por cuanto habia habido diversas interpretaciones de la lei en esta materia, existiendo hasta resoluciones contrarias del Poder Judicial.

era menester, en mi concepto, resolver estos negocios por medio de proyectos de lei.

Creo, por lo tanto, que haríamos bien en resolver este asunto oyendo las nuevas observaciones que piensa formular el honorable Diputado por Yungai, esto es, una vez que Su Señoría se encuentre presente.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo llamo la atencion del honorable Diputado por Imperial hácia el hecho de que el honorable Diputado por Yungai no se opuso al contrato con los señores Riacci: lo que hizo Su Señoría fué suscitar una cuestion doctrinaria—por decirlo así—la de que no era necesario dictar una lei para llevar a cabo dicho contrato, sino que faltaba un decreto del Gobierno.

Fué mas allá el señor Diputado; propuso un proyecto de acuerdo.

El señor PINTO AGUERO.—Que desechó la Cámara.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En efecto, se desechó.

En realidad i talvez sin que lo deseara el señor Diputado de Yungai, Su Señoría, al insistir en que no era necesaria la autorizacion legislativa, no hacia otra cosa que obstruir el despacho del proyecto de lei.

I a título de que no era necesaria la autorizacion legislativa i repitiendo que no queria estorbar al contrato, hacia fuego contra éste.

Si, pues, el señor Diputado no se opone a la concesion, como lo ha dicho, no tenemos para qué demorar mas este negocio.

El señor CORREA BRAVO.—Despachémosla ya.

El señor GOMEZ GARCIA.—Votemos, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Talvez sería lo mejor que el señor Presidente anunciara este proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana o pasado; i en la discusion podrá hallarse el honorable Diputado por Yungai.

El señor CORREA BRAVO.—Ha sido anunciado varias veces, sin resultado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No me opongo yo a que se siga discutiendo; pero me parece que conciliaríamos las cosas si se anunciara el proyecto para el primer cuarto de hora de alguna sesion próxima.

El señor ORREGO (Presidente).—No podría acceder a esta insinuacion de Su Señoría, porque el honorable señor Puga Borne se opuso en sesiones pasadas a que se mantuviera este proyecto en la tabla de primera hora.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—El asunto es mas grave de lo que suponía.

Yo me habia fundado en que cuando un miembro de la Cámara anuncia que tiene que formular observaciones sobre un proyecto dado, es corriente aguardarle i no discutir ese negocio sin su presencia. Las observaciones que acabamos de oír al honorable señor Huneeus confirman mi idea. Es efectivo que no quedó establecido discutir ese proyecto en un día determinado, pero no es ménos cierto que el honorable señor Puga Borne dijo que ese negocio era de largo aliento i que, cuando volviera a discutirse, tendria Su Señoría oportunidad de formular estensas consideraciones.

El señor ORREGO (Presidente).—I la Mesa declaró entónces que quedaba ese proyecto eliminado de la tabla de primera hora.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero la Cámara ha acordado ahora por unanimidad concederle preferencia en la presente sesion. No se trata ya, como se ve, de discutirlo como asunto de primera hora.

En fin, como llega en este momento el señor Puga Borne, su presencia nos evita el incidente promovido por el honorable Diputado por Temuco.

El señor ORREGO (Presidente).—La primera hora ha pasado, pero he creído que podíamos continuar esta discusion en la inteligencia de que la Cámara acordó preferencia a este proyecto hasta terminar su discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Este negocio es importante i debe despacharse dentro de la órden del día.

El señor PUGA BORNE.—Deseo saber, señor Presidente, si han llegado los antecedentes que solicité hace días sobre un decreto relativo a cesion de una concesion a la Sociedad Chile i Arjentina firmado por uno de los anteriores Ministros del ramo, el honorable señor Aldunate Bascuñan.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—No han venido todavía, señor Diputado, porque siendo necesarios los orijinales para su consulta en las oficinas del Ministerio, he ordenado sacar copia de ellos, i estas copias aun no están concluidas. En todo caso, esos documentos, orijinales, están en todo momento a disposicion de los señores Diputados en las oficinas del Ministerio de mi cargo.

El señor PUGA BORNE.—Ruego al señor Ministro que se sirva decirme si la copia que paso al señor secretario, para su lectura, está conforme con el orijinal del decreto a que me he referido.

El señor SECRETARIO.—Le copia enviada por el honorable Diputado dice así:

“Santiago, 29 de octubre de 1906.—Vista la solicitud adjunta en que la Sociedad Chile i Arjentina, cesionaria del contrato de colonizacion que fué celebrado primitivamente con don Horacio Rodríguez Bravo, a virtud del decreto número 190, de 6 de marzo de 1905, pide:

1.º Que se le entregue el terreno necesario para la radicacion de las familias que debe introducir durante el primer año, de acuerdo con las cláusulas 2.ª i 3.ª del contrato i señala para el efecto los terrenos denominados Vega Hermosa i Cancha Rayada; i

2.º Que se ordene el saneamiento de dichos terrenos en la parte en que se encuentran ocupados por personas que no tengan sobre ellos títulos de propiedad,

Teniendo presente:

1.º Que de los informes espedidos por la Direccion Jeneral de Tierras i Colonizacion i oficinas de su dependencia, consta que dichos terrenos están disponibles; i

2.º Que la Sociedad nombrada ofrece, de acuerdo con el contrato, cooperar al saneamiento de los terrenos i respetar las radicaciones de indios que se hagan en ellos i los derechos de los ocupantes que deban ser radicados en los lugares que ocupan, a virtud de las disposiciones vijentes,

Decreto:

1.º La Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion procederá a entregar a la Sociedad Comercial i Ganadera Chile i Arjentina, cesionaria actual del contrato de inmigracion celebrado por decreto número 190, de 6 de marzo de 1905, con don Horacio Rodríguez Bravo, las estensiones de terrenos de la provincia de Llanquihue denominados Vega Hermosa i Cancha Rayada, a fin de que radique en ellas las familias que la Empresa debe introducir al país, de conformidad a las cláusulas 2.ª i 3.ª del contrato;

2.ª La Sociedad Comercial i Ganadera Chile i Arjentina quedo obligada a cooperar al saneamiento de los terrenos mencionados, proporcionando los títulos que ha adquirido, i a respetar las radicaciones de indijenas i colonos nacionales en la forma estipulada.

3.º La Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion propondrá al Gobierno las medidas que deben adoptarse en órden al saneamiento de los terrenos i reducirá a escritura pública el presente decreto en representacion del Fisco.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.  
—MONTT.—Santiago Aldunate B.”

El señor PUGA BORNE.—¿Es éste el decreto que no ha podido enviar a la Cámara Su Señoría?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Puedo decir a Su Señoría que es mas o ménos el mismo.

El señor PUGA BORNE.—Es una copia que se me ha proporcionado en una de las notarias de la ciudad.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Seria mui fácil confrontarlo con el orijinal, si Su Señoría me lo permite para llevarlo al Ministerio.

El señor PUGA BORNE.—Es absolutamente necesario conocer los antecedentes de esta concesion que se ha hecho administrativamente, ántes de pronunciarnos sobre el proyecto que se pretende debatir.

Esta concesion fué aplazada durante tres años, porque los Ministros que sirvieron el Departamento de Colonizacion se encontraban cohibidos por un informe del Consejo de Defensa Fiscal que establecia que, conforme a una lei del 74, no podian hacerse concesiones de tierras del rio Toltén al sur, sino por medio de una lei.

Sin embargo, un Ministro de esta administracion ha firmado esta concesion, que es mucho mas ámplia que todas las que se otorgaron en la administracion anterior.

En estas condiciones, seria ridículo que nosotros nos pusiéramos a legislar sobre una materia que nadie ha observado i en la cual la Cámara está de acuerdo con lo establecido en la lei del 74.

Como he dicho, ántes de pronunciarme espero los antecedentes de este decreto, cuyo envío solicito hoy por tercera vez.

El señor LETELIER.—Rogaria al señor Ministro se sirviera enviar los antecedentes de las concesiones de tierras hechas por la administracion actual despues de las declaraciones formuladas ante la Cámara por la administracion anterior, por las cuales se comprometia a no entregar ninguna clase de terrenos colonizables sino en virtud de una lei.

Desearia estos antecedentes para hacer patente la completa contradiccion que hai entre la anterior i la presente administracion en esta materia.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Me permito advertir al honorable Diputado por Yungai, que en el decreto de mi antecesor a que Su Señoría se ha referido, no se trata de una mera concesion, sino de aprobar

la transferencia que un antiguo concesionario, el señor Horacio Rodríguez Bravo, hace a la Sociedad Chile i Arjentina de los derechos que se le habian concedido.

El señor PUGA BORNE.—Yo puedo afirmar al señor Ministro, con pleno conocimiento de causa, que esta concesion no se habia formalizado, de modo que, en el hecho, este decreto importa una concesion nueva.

Se habia hecho la concesion Rodríguez Bravo i el Gobierno no hizo la entrega de los terrenos, porque se encontró cohibido por el informe recaido sobre la concesion de terrenos a la Sociedad Agrícola de Magallanes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo creo que, en vista de estos antecedentes, que no conocia, por supuesto, cuando propuse la indicacion para despachar hoy este asunto, ganaríamos tiempo dejando su resolucion para una sesion próxima, cuando lleguen los antecedentes que ha pedido el honorable Diputado por Yungai; i de esta manera, podríamos entrar a discutir inmediatamente la lei de contribuciones.

Yo rogaria el señor Presidente que sometiera este temperamento a la consideracion de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo considero, señor Presidente, que no hai contraposicion alguna para que una cosa que puede hacer el Ejecutivo por derecho propio, lo haga tambien la Cámara por medio de una lei.

I recuerdo, a este propósito, que la concesion Colson, para colonizar una gran estension de terrenos de las provincias de Cautin, Llanquihue i Chiloé, se hizo por medio de una lei.

¿Por qué?

Porque se creyó que en esta forma se daba mas garantías de seguridad al negocio i que así se facilitaria el encuentro de los capitales necesarios para hacer la colonizacion.

Apesar de todo, Colson no triunfó en su empresa, porque este negocio de la colonizacion, señor, no es un negocio tan suculento i sabroso como muchos lo creen.

La Empresa de Colonizacion Colson, que tenia una concesion de terrenos tan estensos como una provincia entera, no encontró capitales para llevar a efecto su negocio.

De manera, señor, que yo no veo cuál es el inconveniente que detenga a la Cámara para sancionar por medio de lei este contrato celebrado por el Gobierno i la Empresa Ricci.

No sé tampoco qué relacion pueda tener este proyecto con otros decretos traídos aquí

que conceden o niegan tierras, firmados por un Ministro anterior de Colonizacion.

Yo creo que la Cámara debe dictar esta lei si así lo estima por conveniente.

Este procedimiento, léjos de prestarse a inconvenientes, se impone hoy como una necesidad imperiosa, tanto mas cuanto que yo he visto últimamente olvidada de parte de algunos Ministros la verdadera nocion de lo que importa la fe pública del Estado garantida por la firma del Presidente de la República, refrendada por el Ministro de Estado en el ramo respectivo.

He visto publicados en la prensa decretos como éste: considerando que don Fulano de tal, concesionario de tales i cuales estensiones de terrenos, no ha reducido a escritura pública el decreto de tal fecha, se deroga este decreto.

De manera, señor, que estaba reservado a estos Ministros refrendadores de estos decretos, venir a establecer la novísima teoría de que la firma de la primera autoridad de la República necesita, para ser válida, la refrendacion por un notario público.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Seria condición del contrato, en ese caso, reducirlo a escritura pública dentro de un plazo determinado.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—La firma del Presidente de la República i de su Ministro de Estado vale mas que todas las firmas; es palabra de rei, palabra del primer majistrado de una nacion, palabra a la cual no se puede faltar sin comprometer la seriedad del Estado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Habria plazo estipulado para reducirlo a escritura pública, i el plazo habia espirado.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Se decia en el decreto que éste debería ser reducido a escritura pública en un plazo de un año a contar desde el dia en que fué dictado.

Pero esta disposicion no podia ser de tal carácter que su falta de cumplimiento anulara la validez del decreto.

El señor CORREA BRAVO.—No es condición resolutoria, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—I no es, señor, éste el único caso de esta naturaleza que conozco; conozco dos, tres casos semejantes.

Los decretos son tales porque llevan la firma del Presidente de la República i de su Ministro de Estado, i su estabilidad, su validez no está a merced de que el notario pú-

blico de la ciudad refrende o no refrende dicho decreto.

Si no es estable la firma del Presidente de la República i de sus Ministros de Estado ¿qué hai estable, entónces?

Hace pocos dias, señor Presidente,—voi a recordarlo a propósito de esta cuestion,—en una reunion que se celebraba en la Presidencia de la República, para tratar del Código de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales,—S. E. espresó la opinion de que era al Ejecutivo al único que le correspondia decretar pensiones, jubilaciones i montepíos. I yo le espresé, entónces, a S. E. que los decretos debian, en consecuencia, ser inamovibles, irrevocables, tener, como las decisiones de los tribunales, la autoridad de la cosa juzgada.

Pero parece que no se entiende por algunos lo mismo, i de ahí nacen las incertidumbres i las zozobras en las concesiones de tierras i en las concesiones salitreras, en las que no hai estabilidad alguna.

Hoy se hace un ruidoso denunciao por un señor Rosas, i el Gobierno se apresura a acogerlo, a troche i moche, suscitándose alarmas i perjuicios para los particulares. Otro dia se denuncian las concesiones de tierras en el sur, sin que el Ejecutivo proteja decididamente los intereses de los léjimos concesionarios.

Tendríamos, entónces, que el Gobierno, en vez de amparar, conspira contra la fortuna particular. Me parece que éste no es el papel del Ejecutivo. Debe contribuir a que cesen las zozobras i que no siga el retraimiento de los capitales por la desconfianza que despiertan los decretos i resoluciones del Gobierno.

Con referencia al proyecto en discusion, no veo razon para que la Cámara no lo apruebe. Es un proyecto del Ejecutivo, que ha sido ya aprobado por el Senado.

Todos reconocemos, por lo demas, la conveniencia de la concesion; lo único que falta es que, con la aprobacion del proyecto, recaiga la sancion legislativa, para dar garantías i seguridades a los propios concesionarios, porque quien espone capitales i gasta esfuerzos en obras semejantes no puede estar espuesto a la ventura. I fíjese la Cámara en que los concesionarios van a construir un ferrocarril i necesitan acopiar todos los elementos del caso.

Es necesario dar estabilidad a la palabra del Gobierno, que no pueda ser revocada, porque es la voluntad superior de la Nacion.

Pero, como se han suscitado dificultades para despachar hoy el proyecto, yo no veo in-

conveniente para que se le elimine por ahora de la discusion.

¶ I, en defecto de este proyecto, yo pediria que tratásemos del relativo a la emision de bonos para recompensar a los sobrevivientes de la campaña del 79.

El señor OREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado por Angol, i del honorable Diputado por Concepcion, para postergar la discusion del proyecto referente a la concesion Ricci.

Si no se pide votacion, la daria por aceptada.

El señor PUGA BORNE.—Desearia, señor Presidente, que el señor Ministro de Colonizacion tomara conocimiento de que el decreto del señor Aldunate Bascuñan, que he traído en copia i que ha leído el señor Secretario, no ha sido publicado en el *Diario Oficial* a pesar de haber trascurrido dos meses desde la fecha en que fué dictado.

Esto me parece grave. Yo desearia que el señor Ministro, junto con hacer venir el decreto i sus antecedentes, ordenara su publicacion en el *Diario Oficial*.

Este decreto debió publicarse en el mes de octubre; miéntras tanto, no se ha hecho la publicacion a pesar de que la entrega de los terrenos está ya efectuada, de manera que la facultad que tiene el Congreso para velar por la correccion de los actos administrativos se ve en cierto modo burlada a causa de la tardanza con que se publican los decretos, como sucede en este caso.

Si yo he podido traer una copia del decreto, es porque la he obtenido en la Notaría en que se suscribió la escritura pública.

Respecto del proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion, debo recordar a Su Señoría que en la sesion de ayer acepté el que fuera eximido del trámite de Comision, pero quedando establecido que se discutiría en la sesion siguiente.

Yo no tenia conocimiento de la sesion de esta noche, i si he concurrido ha sido a causa de haber visto luces encendidas en el edificio del Congreso.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Creo que podria arreglarse la dificultad.

Podríamos ocuparnos del contrato con Ricci Hnos en el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, i considerar inscrito al honorable señor Puga Borne. El señor Ministro podria traer para la sesion de mañana los antecedentes que el señor Puga Borne ha solicitado respecto del decreto del señor Aldunate Bascuñan.

El señor PUGA BORNE.—No sé si el señor Ministro quiera traer los antecedentes i si yo tendré el tiempo necesario para imponerme de ellos.

El señor LETELIER.—¿Este decreto dispone la entrega de terrenos a los concesionarios?

El señor PUGA BORNE.—Sí, señor, i además acepta la transferencia que estos concesionarios han hecho, de una mano a otra mano, hasta llegar a la "Sociedad Chile i Argentina".

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—El honorable señor Puga Borne parece atribuir poca dilijencia al Ministro que habla para enviar los antecedentes pedidos por Su Señoría, por lo que me veo en el caso de declarar que he concluido con la mala práctica que existia en el Ministerio de enviar orijinales los antecedentes que deben permanecer en las oficinas para su consulta.

He ordenado sacar copia de ellos, i si Su Señoría quiere consultar todos los antecedentes orijinales relativos a este asunto, deberá tener un poco de paciencia para esperar que estén terminadas todas las copias, lo que no es posible hacer pronto a causa de la escasez del personal.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El honorable señor Puga Borne se ha referido al decreto cuya existencia Su Señoría ha convenido en averiguar mañana.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Si este decreto no ha sido publicado, se habrá debido talvez a algun error. Hasta este momento, no me ha sido posible registrar el *Diario Oficial* para saber si el decreto ha sido o no publicado.

El señor PUGA BORNE.—Las palabras del señor Ministro de Colonizacion me obligan a ser un poco mas franco.

He gastado para con el señor Ministro toda la benevolencia que puede emplear un Diputado.

Cuando pedí estos antecedentes, el señor Ministro me manifestó que no conocía el decreto. Al dia siguiente me dijo Su Señoría: "Este decreto es un mito, pues no existe en el Ministerio".

El señor Ministro hacia esta afirmacion porque habia preguntado en el Ministerio i se le habia dicho que el decreto a que yo me referia no se habia dictado.

Yo considero de mucha gravedad esto de que al propio señor Ministro se le haya ocultado por los empleados del Ministerio un de-

creto que habia sido dictado poco tiempo antes.

Como no quiero entrar al debate sin conocer estos antecedentes, esperaré que ellos lleguen a la Cámara.

En cuanto al envío de antecedentes, yo creo que la mala práctica no es la de mandar los orijinales a la Cámara, como dice el señor Ministro, sino la otra, de mandar copias solamente, pues éstas pueden ser alteradas maliciosamente.

Repito que considero de suma gravedad el hecho de haberse ocultado al señor Ministro por los empleados del Ministerio el decreto a que me refiero.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—No creo, como el señor Diputado de Yungai, que se haya ocultado al Ministro que habla un decreto firmado por mi antecesor.

Entre tantos decretos que se dictan, fácilmente pudiera haber estado olvidado éste. Eso no significa absolutamente que haya mala fe de parte de los empleados del Ministerio.

Ahora, respecto de las copias que se mandan al Ministerio, no es posible que se desconfie de ellas. Vienen visadas por el sub-Secretario, que es el jefe de la oficina.

De todos modos me adelanto a decir a Su Señoría que mañana mismo tendrá los orijinales de todos los antecedentes a su disposicion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero, señor Ministro, los documentos públicos deben estar a disposicion de la Cámara.

Los Diputados no tienen la obligacion de andar de oficina en oficina cada vez que necesiten algun documento.

Es ésta una de las prerrogativas del Parlamento. A la Cámara deben venir todos los documentos que los Diputados necesiten para poder fiscalizar los actos de la administracion.

El señor CORBALAN.—Hago indicacion previa, señor Presidente, para postergar este asunto.

El señor CRUZ.—No estamos en primera hora.

El señor CORREA BRAVO.—Pero hai indicaciones pendientes que deben votarse.

El señor CRUZ.—Al fin de primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ve que es imposible llegar a un acuerdo sobre el proyecto en debate. Me parece lo mas conveniente, entónces, postergar su discusion.

Queda terminada la primera hora.

Se va a votar las indicaciones formuladas.

**Votaciones**

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Pinto Agüero para celebrar sesiones diarias de nueve i media a once i media de la noche, destinadas al despacho de la lei de contribuciones i a la votacion de los presupuestos.

El señor ALEMANY.—Yo habia modificado la indicacion del señor Pinto Agüero, destinando las sesiones de los miércoles al despacho de solicitudes de carácter industrial.

El señor SECRETARIO.—Hai tambien modificacion de la hora en la indicacion de Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Pero podria ser la misma hora.

El señor DIAZ BESOAIN.—Parece que no hai oposicion para la indicacion del señor Pinto Agüero.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que la indicacion del señor Pinto Agüero excluye la del señor Alemany.

Va a votarse primeramente la indicacion del señor Alemany, despues la del señor Pinto Agüero.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Alemany es para que se celebren sesiones nocturnas los miércoles de nueve tres cuartos a once tres cuartos, para discutir solicitudes particulares de carácter industrial.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No hai acordadas sesiones nocturnas?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado.

Esta sesion se celebra porque veintitres señores Diputados han firmado una peticion especial.

Se va a votar la indicacion del señor Alemany.

El señor ALEMANY.—El señor Pinto Agüero acepta mi indicacion.

El señor CRUZ.—¿Por qué no aceptamos las dos indicaciones? Así podria acordarse las sesiones diarias i nocturnas para la lei de contribuciones i para los presupuestos, con escepcion de la sesion de los miércoles, que se destinaria a los negocios de carácter industrial.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, podria aceptarse el procedimiento insinuado por el honorable Diputado por Quillota.

El señor FERNANDEZ.—Que se vote, señor Presidente. Yo acepto la indicacion del honorable señor Pinto Agüero, pero nó la otra.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Se votará la indicacion del señor Pinto Agüero, entendiéndose modificada por la del honorable señor Alemany.

*Resultaron treinta i cuatro votos por la afirmativa i cuatro por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor i iputado.*

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobadas las dos indicaciones.

*Durante la votacion:*

El señor PUGA BORNE.—Yo acepto las indicaciones en la intelijencia de que una de estas sesiones nocturnas se destinará a la interpelacion pendiente sobre la Defensa Fiscal en los negocios salitreros.

### Recompensas militares

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara habia acordado preferencia a la discusion del proyecto que establece que la emision i el servicio de los bonos que manda emitir la lei que destina tres millones de pesos para recompensas a los sobrevivientes de la guerra del 79, correrá a cargo de la Direccion de Contabilidad.

El señor CRUZ.—Entiendo que esa preferencia era para la primera hora, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que estos cinco minutos que faltan para que se levante la sesion pueden aprovecharse mui bien discutiéndose el proyecto a que se ha referido el señor Presidente.

El señor PUGA BORNE. Yo me opongo, porque ya tenemos establecido por la práctica que los proyectos de fácil despacho se discutan en la primera hora de las sesiones diurnas i nó en las sesiones especiales ni en las nocturnas.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo creo que debo poner en discusion el proyecto para el cual acordó la Cámara unánimemente la preferencia; pero, como el señor Puga Borne se opone en este momento, i faltan cinco minutos para la hora, creo que la discusion será inútil.

El señor MATTE.—Que hable el señor Puga esos cinco minutos.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué no se anuncia para los quince minutos de la sesion de mañana?

El señor MATTE.—Pero despachemos esto siquiera. Hemos venido a esta sesion nocturna: algo debemos hacer.

El señor PUGA BORNE.—Está bien, señor Presidente; pero que no se vuelva a repetir esta irregularidad.

El señor ORREGO (Presidente).— En discusion el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º La emision i servicio de tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906, i las operaciones correspondientes se harán por la Direccion Jeneral de Contabilidad con arreglo a la lei de 20 de enero de 1883.

Art. 2.º Autorízase, por seis meses, al Presidente de la epública para invertir hasta la cantidad de diez mil pesos en los gastos que demande la ejecucion de la lei“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente entraremos a su discusion particular.

El señor PUGA BORNE.—Que quede para el primer cuarto de hora de mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Se trata de un simple cambio de nombre, i es para los militares del 79...

El señor PUGA BORNE.—Pero yo no conozco el proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda entónces anunciado para los quince minutos de la sesion de pasado mañana este proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Mejor seria para mañana, porque pasado mañana no habrá sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai otro proyecto anunciado para la sesion de mañana.

### Contribuciones

El señor ORREGO (Presidente).—Eliminado este proyecto, corresponde a la Cámara ocuparse en el proyecto de lei de contribuciones.

El señor CORREA BRAVO.—Que se lea el informe de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Dice así: *(leyó)*.

El señor ORREGO (Presidente).—Habien- do llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

J. GUILLERMO GUERRA,

Redactor.